



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Proyecto de acto administrativo s/CDI 143/23- EXP-UNC: 2023-402832-UNC-ME#SGI

VISTO:

El procedimiento llevado a cabo para la contratación del seguro de la flota de vehículos flota UNC identificado como CDI 143/23; y

CONSIDERANDO:

Que se recibieron cinco ofertas según consta en el Acta de apertura de ofertas N°193/23 que consta en orden #61;

Que la Comisión Evaluadora designada por RSGI N°59/23 emitió el correspondiente Dictamen de evaluación que obra en orden #92 y que consta notificado y difundido según orden #93 y #96 respectivamente;

Que en los fundamentos vertidos en el dictamen de evaluación, indican que del análisis desde el punto de vista técnico, las ofertas no se ajustan a lo solicitado en pliego por lo que se requiere se declare fracasado el procedimiento;

Que el procedimiento licitatorio se desarrolló de acuerdo a la normativa vigente del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se debe tener en cuenta que se trata de un servicio de vital importancia ya que la cobertura del seguro abarca a un conjunto de vehículos de distintas dependencias universitarias que conforman la flota;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza HCS N° 05/13, artículo 2°, inciso III, RSGI 05/23;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Declarar fracasada la Contratación Directa N°143/23 según lo fundamentado

en el Dictamen de evaluación de orden #92.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección General de Contrataciones de esta Secretaría a que convoque y realice las gestiones necesarias con las dependencias universitarias cuyos vehículos integran la flota UNC, para una actualización de los aspectos técnicos de cada unidad con el fin de llevar a cabo de un nuevo llamado.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.